aprobación del Ayuntamiento todo lo obrado por su Presidente, por cuanto se había ajustado á las prescripciones legales concediendo á los reclamantes un derecho tan recomendado por las leyes, y teniendo también en cuenta que se dió el plazo que contiene la lista de los electores la publicidad apetecible, puesto que se fijó al público por espacio de diez días, se resolvió que era ya tiempo de que se cerrára y se diera por terminada la época de nuevas reclamaciones, todo lo cual fue acordado unanimemente por esta Corporación Municipal.

Se hizo presente que D. Jerónimo Laborda se había ocupado de la redacción y pago de las cuentas referentes á las Mayordomías del Santísimo y de Vera Cruz y que habiendo fallecido era necesario pensar en su reemplazo y fue nombrado José María Oregui para este objeto.

Con lo cual se levantó la Sesión firmando esta acta todos los Sres. Concurrentes, de que certifico, yo el Secretario.

El Presidente

El 2º Alcalde
Luis Gonzaga de Lecanda

José Ignacio de Irazquin

Gregorio de Ascargorta

Pedro Miguel de Olaburuaga

José Agustín de Azcárate

El Secretº
José Manl. de Azcárate

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta

y ocho, previa la correspondiente convocatoria y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. Juan Francisco de Echazarreta, se reunieron en Sesion estraordinaria los Sres. D. Luis Gonzaga de Lesaca, Alcalde 2º. y los Regidores D. José Ygnacio de Errazquin, Sor. Síndico, D. Pedro Miguel de Arrazabal, D. Jose Agustin Aguirre, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion.

El Sor. Presidente espidio que se le habian acercado varios electores manifestando que en el padron se encontraban equivocados sus nombres, y de consiguiente en las cedulas electorales, y que habia mandado subsanar esas faltas: que á virtud de la orden inserta en el Boletin Oficial de 11, del presente mes, por la que se habia prorrogado hasta el Quince inclusive inmediato el plazo dentro del cual los Alcaldes habian de repartir las cedulas electorales, habia espedido hasta la hora de las ocho de la noche de dho. dia Quince, once cedulas que le fueron reclamadas señaladas con los numeros 1367, hasta 1377, ambos inclusive, sin que se hubiese solicitado ninguna esclusion, todo lo cual mereció unanime aprobacion, del Ayuntamiento, dandose con tanto fin á la Sesion y firmaron esta acta todos los concurrentes á ella, de que certifico yo el Secretario

El Presidente
J. Franco
Echazarreta

El 2º. Alcalde
Luis Gonzaga
de Lesaca

José Ygnacio de Errazquin

José Agustin de Aguirre

Pedro Miguel Arrazabal

El Secretario
José Manl.
de Arzárate

En la casa Consistorial de la Villa de Oyarzun